

ACTA DE LA REUNIÓN NÚMERO 06 (SEIS) DEL SEMESTRE 2021-2, DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LOS POSGRADOS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN ALIMENTOS (DIPA) DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 05 de octubre de 2021, dio inicio la reunión virtual número seis (ordinaria) de la Comisión Académica de los Programas de los Posgrados (CAP) del DIPA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de *quorum*
2. Aprobación, en su caso, del acta CAP 05/2021-2
3. Revisión del Proyecto Actualización Doctorado.
4. Modificaciones a la Convocatoria 2022-2 Maestría.
5. Cambios en tesis por recopilación de artículos.
6. Pendientes Reglamento de Operaciones de los Programas de Posgrado en Ciencias y Tecnología de Alimentos.
7. Asuntos generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de *quorum*

Presentes: Dra. Carmen María López Saiz (Coordinadora del Programa de Posgrado), Dra. Ofelia Rouzaud Sáñez, Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez, Dra. Ema Carina Rosas Burgos y Dr. Francisco Rodríguez Félix, por lo cual existe *quórum*.

2. Aprobación, en su caso, del acta CAP 05/2021-2

El acta se revisó y se aprobó por unanimidad.

3. Revisión del Proyecto Actualización Doctorado.

La Dra. López Saiz informó, que se consiguieron revisores nacionales e internacionales, para la evaluación del proyecto de doctorado, requisito indispensable para aprobar su actualización, esto a solicitud de la DADIP. Además, se planteó cambiar el requisito del idioma inglés, estableciendo 481 puntos de TOEFL como requisito de ingreso (equivalente al nivel 5 del Departamento de Lenguas extranjeras) y 531 puntos como requisito de egreso (equivalente al nivel 6), con base en lo establecido por el Colegio Académico de la Universidad de Sonora lo cual fue aprobado por la CAP.

4. Modificaciones a la Convocatoria 2022-2 Maestría.

La Dra. López Saiz informó que el día 29 de septiembre del año en curso, recibió un correo por parte de la DADIP, donde se le solicita indicar el puntaje de TOEFL en la convocatoria de Maestría y cambiar el requisito del Doctorado para cumplir con lo establecido en los Lineamientos para los posgrados de la DCBS. Sin embargo, en una reunión anterior con la DADIP, se había acordado de manera verbal, que se sugería realizar cambios a la convocatoria para establecer el inglés como requisito de egreso con base en lo acordado por el Colegio Académico. Por lo que, la CAP le sugiere a la coordinación recordar a la DIP los acuerdos previamente establecidos antes de una posible modificación a la convocatoria de maestría.

5. Cambios en tesis por recopilación de artículos.

La coordinadora del Programa de Posgrado informó, que recientemente en el posgrado se presentó un problema en el envío de un manuscrito a una revista perteneciente al Journal Citation Report (JCR), esto debido a que la revista encontró un alto porcentaje de plagio del documento, este plagio fue debido a que el manuscrito fue utilizado por un alumno de doctorado para su escrito de tesis por recopilación de artículos y este escrito de tesis se encuentra en el repositorio institucional de nuestra Universidad; por lo tanto, al estar en línea, la revista lo detecta como plagio. Este caso, ya fue informado a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS), debido a que, de seguir así, todos los posgrados de la división estarían presentando el mismo problema.

Se estuvo analizando el caso y algunas posibles soluciones fueron:

- Solicitar el embargo de las tesis por recopilación de artículo a la biblioteca de la Universidad de Sonora.
- Publicar únicamente los metadatos de las tesis por recopilación, el resumen y el DOI en el caso de los artículos publicados, esto con el fin de no trastocar los derechos sobre los artículos que poseen las revistas
- En el caso de los manuscritos aceptados y enviados a revisión, publicar la carta de aceptación o carta de envío del manuscrito y la primera página del artículo en formato JPG, para evitar la detección del plagio y problemas de cesión de derechos con las revistas. Solo el comité de tesis tendrá acceso en ese momento al manuscrito completo.

Después de analizar las posibles soluciones, la CAP determina que se debe de seguir analizando el caso. Mientras tanto, es conveniente solicitar el embargo de todos los trabajos de tesis por recopilación de artículos, por un plazo de 5 años, esto con aval del director de tesis.

[Handwritten signature]

Leonor Rojas

[Handwritten mark]

Fernando Rodríguez Féliz

Por lo anterior, la coordinación se pondrá en contacto con los directores de tesis de los egresados del programa de doctorado desde enero de 2015 (fecha en que se inició con esta modalidad) a la fecha, para determinar cuáles son los documentos que requieren ser embargados. En caso de que alguna tesis pueda ser liberada, el director de tesis solicitará al coordinador que se quite el embargo del repositorio institucional.

6. Pendientes Reglamento de Operaciones de los Programas de Posgrado en Ciencias y Tecnología de Alimentos.

La coordinadora del posgrado comentó que existen varios asuntos pendientes a tratar en la CAP, de cuestiones que se han originado dentro de la comisión para la elaboración del reglamento de operación del posgrado.

Como primer punto, se tiene la necesidad de determinar cómo estará conformado el jurado de tesis de los alumnos del Posgrado a los que les fue asignado comité tutorial al registro de su tesis (generación 2019-2 en adelante). La CAP determina que el jurado de tesis estará conformado por el comité tutorial y en caso necesario o situación especial, el director de tesis puede solicitar un cambio de miembro de jurado de tesis. En este caso deberá proponer una terna en orden de prioridad e incluir el CVU de cada miembro.

Como segundo punto, existe la necesidad de determinar un tiempo máximo de exposición para la presentación del examen de grado (maestría y doctorado), después de analizar este punto, la CAP determina un tiempo máximo de 45 minutos para dicha presentación.

Como tercer punto, surge la inquietud de determinar si los exámenes de grado deben ser obligatoriamente a puerta cerrada. Revisando los pros y los contras, la CAP determina que los exámenes pueden ser a puerta cerrada o abierta, la modalidad se dará a conocer a la coordinación por parte del director de la tesis, para lo cual, se agregará esta opción al formato de solicitud de examen de grado.

Como cuarto punto, se pregunta: aparte de los requisitos cuantitativos para obtener la mención honorífica, ¿cómo se podría determinar que el sustentante hizo una defensa de examen de grado en la fase oral de calidad excepcional?; y, ¿Cómo se determinará que presentó una tesis de gran trascendencia? La CAP determina que, con el fin de intentar dar mayor objetividad a estos criterios, debe de existir un instrumento de medición y propone usar la plataforma de FORMS. Las preguntas para evaluar en el instrumento de medición quedan pendientes para la próxima reunión de la CAP.

Como quinto y último punto, existe la inquietud de determinar cómo se van a evaluar a los aspirantes extranjeros que no realicen el examen EXANI III y no presenten constancia de



Francisco Rodríguez Félix

Francisco Rodríguez Félix

TOEFL, esto en relación al orden de prioridad en la postulación de Beca Nacional CONACyT. La CAP establece que el EXANI III será sustituido por el examen de conocimientos generales que se está elaborando por la Comisión de Elaboración de Examen de Ingreso y que el TOEFL será sustituido por un examen de inglés elaborado por la Comisión de Ingreso de la convocatoria 2020-2; ambos serán calificados en escala de cero a cien.

7. Asuntos Generales.

La coordinadora del posgrado comentó que para el día 18 de octubre del presente año, ya debe de tener lista la programación de materias a impartir en el semestre 2022-1, por lo que, es urgente determinar las materias que serán impartidas.

Por otra parte, informó que el estudiante Isidro Requejo Luis Maconetzin aprobó su examen predoctoral por lo que la generación 2019-2 completa está aprobada. Además, comunicó a la CAP que al estudiante Téllez Escobedo Martín Raúl se le venció su prórroga para presentar su examen de titulación en el mes de septiembre, por lo cual, se le enviará un oficio para que informe sobre su situación actual y analizarla.

Por último, la coordinadora del programa mencionó que la estudiante de doctorado Bourne Murrieta Luz Raquel informó que el requisito para presentar su examen de grado: el artículo de investigación publicado, espera cumplirlo próximamente, por lo que espera titularse a más tardar en el mes de enero del 2022.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN CAP 06/2021-2

1. Se aprueba el acta CAP 05/2021-2
2. Se acordó cambiar el requisito del idioma inglés en el Proyecto de Actualización del Doctorado, estableciendo 481 puntos de TOEFL como requisito de ingreso (equivalente al nivel 5 del Departamento de Lenguas extranjeras) y 531 puntos como requisito de egreso (equivalente al nivel 6), con base en lo establecido por el Colegio Académico de la Universidad de Sonora
3. Aclarar con la DADIP la decisión de la CAP en relación de no solicitar un puntaje específico del TOEFL como requisito de ingreso, en la convocatoria de maestría.
4. Solicitar el embargo de todos los trabajos de tesis por recopilación de artículos, por un plazo de 5 años.
5. Publicar únicamente los metadatos de las tesis por recopilación, el resumen y el DOI para el caso de los artículos publicados
6. La CAP determina que el jurado de tesis estará conformado por el comité tutorial y en caso necesario o situación especial, el director de tesis puede solicitar un cambio de miembro de comité de tesis.

7. La CAP establece un tiempo máximo de 45 minutos para presentación del examen de grado para ambos programas de posgrado.
8. La CAP acuerda que la modalidad de presentación del examen de grado podrá ser a puerta cerrada o abierta, y esto se dará a conocer a la coordinación por parte del director de la tesis.
9. Para determinar que existió una defensa de examen de grado en la fase oral de calidad excepcional y que un estudiante presentó una tesis de gran trascendencia, la CAP determina que debe de existir un instrumento de medición y propone usar la plataforma de FORMS.
10. En relación con los aspirantes extranjeros, la CAP establece que el EXANI III será sustituido por el examen de conocimientos generales que se está elaborando por la Comisión de Elaboración de Examen de Ingreso y que el TOEFL será sustituido por el examen de inglés elaborado por la Comisión de Ingreso de la convocatoria 2020-2; ambos en escala de cero a cien.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la reunión a las 13:49 horas.

ATENTAMENTE



Dra. Ofelia Rouzaud Sánchez


Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez


Dra. Ema Carina Rosas Burgos

Francisco Rodríguez Félix

Dr. Francisco Rodríguez Félix


Dra. Carmen María López Saiz
(Coordinadora de Programa)

c.c.p. Dr. Francisco Javier Wong Corral, Jefe del DIPA.
c.c.p. Archivo